

**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA Y TALLER DE PARTICIPACION
SOCIAL PARA LA PRESENTACION DEI MODELO DEL POELP**

FECHA DE LA SESIÓN: 28 DE MAYO DE 2025

LUGAR: AUDITORIO EJIDAL DE SAN PEDRO HUAQUILPAN.

El evento tuvo como objetivo llevar a cabo la 1ra sesión extraordinaria del comité de ordenamiento ecológico local. Con el objetivo de validar las etapas: capitulo introductorio, construcción social, etapa de caracterización, etapa de diagnóstico y etapa de pronóstico de POEL. Así mismo se llevó a cabo el taller de participación social para la presentación del modelo del ordenamiento ecológico local, integrando por las instituciones federales, estatales, miembros de la sociedad civil, representantes educativas y representantes de la comisión del medio ambiente y también estuvo presente integrantes del gremio estudiantil. (POELP). A continuación, en listo datos relevantes relativos a este instrumento de planeación.

1. Denominación del mecanismo de participación ciudadana:

Taller participativo para el diagnóstico territorial en el marco del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARTICIPATIVO (POELP).

2. Resultados:

- Identificación de elementos naturales y de infraestructura relevantes para el ordenamiento del territorio.
- Detección de coincidencias entre ejidos respecto a necesidades de manejo y conservación.
- Recolección de propuestas ciudadanas que servirán como insumo para estrategias de planeación ecológica.

3. Número de participantes (mujeres y hombres):

- | | | |
|---------------|---------------|-----------------------|
| ○ Mujeres: 80 | ○ Hombres: 70 | ○ Total: 150 personas |
|---------------|---------------|-----------------------|

4. Fundamento jurídico:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 4, párrafo quinto: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano., Artículo 25: Establece que el desarrollo nacional debe ser integral y sustentable, Artículo 26, inciso A: Regula la planeación democrática del desarrollo nacional, Artículo 115, fracción V, inciso G: Facultades municipales para participar en zonas de reserva ecológica y programas de ordenamiento.

2. Ley de Planeación: Artículos 3 y 9: Definen la planeación nacional como un proceso ordenado que incluye protección ambiental y uso racional de los recursos., Artículos 33 y 34: Fomentan la coordinación entre la Federación y los Gobiernos locales. Artículos 37 y 38: Permiten concertar acciones con la sociedad civil y el sector privado.

3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA): Artículo 2, fracción I El ordenamiento ecológico es de utilidad pública., Artículo 4: Establece la concurrencia de competencias (Federación, Estados y Municipios), Artículo 8, fracción VIII: Facultades municipales para formular y aplicar POEL, Artículo 15, fracción IX: Importancia de coordinación interinstitucional y concertación social, Artículos 19 BIS, 20 BIS 1, 20 BIS 4 y 20 BIS 5: Regulan competencias específicas para la elaboración y aprobación de los POEL.

4. Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico: Artículos 6, 7, 8, 9 y 58 Establecen la base técnica y metodológica para procesos de ordenamiento dinámicos y transparentes.

5. Instrumentos Internacionales: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (septiembre 2015) Compromiso con la equidad, resiliencia, gobernanza democrática y sostenibilidad.

6. Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024: Eje 2: Política Social – Desarrollo Sostenible, Objetivo 2.5: Ordenamiento del Territorio con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, participación social e inclusión de pueblos indígenas.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

TARJETA INFORMATIVA



7. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 Estrategia prioritaria 2.3: Fortalecimiento de instrumentos de política ambiental y coordinación intergubernamental frente al cambio climático.
8. Estrategia Nacional de Ordenamiento Ecológico Participativo (ENOEP): Fomenta procesos construidos con las comunidades, con enfoque inclusivo, participativo y desde el conocimiento local.
9. Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo: Artículos 8, fracciones VI y XXXIII; 21: Facultades de los Ayuntamientos para formular, aprobar y controlar POEL: Artículo 12: Los Programas Sectoriales deben considerar los lineamientos de los POEL: Artículo 20: Establece la participación obligatoria de pueblos indígenas, ejidos, comunidades, academia y sociedad civil en la formulación de los POEL. Artículo 24, fracciones II, III y IV: Objetivos de los POEL: regulación del uso de suelo, manejo integral de cuencas, y criterios ecológicos para actividades productivas y asentamientos humanos

Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana:

- Recabar información desde el conocimiento local de la para enriquecer el diagnóstico del POELP.

Alcances del mecanismo de participación ciudadana:

- Construcción participativa de estrategias para el aprovechamiento sustentable de recursos.
- Reconocimiento de actores locales clave para la implementación del POELP.

Temas sujetos a revisión y consideración:

- Uso actual del suelo.
- Ubicación y estado de cuerpos de agua y pozos de oxidación.
- Actividades productivas.
- Problemas ambientales identificados por la comunidad.

Requisitos de participación:

- Ser habitante de la región o representante de núcleo agrario.
- Interés en temas de ordenamiento territorial y conservación.
- Participación libre mediante invitación abierta.

Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas:

- Mediante exposiciones orales por parte de los participantes.

Medio de recepción de propuestas: mediante votación.

Fecha de inicio de recepción de las propuestas: 28 de mayo del 2025 al 9 de junio de 2025.



Evidencia fotográfica



TARJETA INFORMATIVA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE.**

Se complace en invitarlo para que participe
en la "1ra. Sesión Extraordinaria del Comité
de

**Ordenamiento Ecológico Local
Participativo de Zapotlán de Juárez,
Hidalgo.**

FECHA: 28 DE MAYO DE 2025

HORA: 08:45 A.M.

LUGAR: AUDITORIO EJIDAL DE SAN
PEDRO HUAQUILPAN.



**TRANSFORMACIÓN EN ACCIÓN
¡SE PARTE DE ESTA IMPORTANTE
TAREA!**



TARJETA DE INFORMATIVA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

Se complace en invitarlo para que participe
en el taller de presentación del modelo de
**Ordenamiento Ecológico Local de
Zapotlán de Juárez, Hidalgo.**

FECHA: 28 DE MAYO DE 2025

HORA: 09:45 A.M.

LUGAR: AUDITORIO EJIDAL DE SAN
PEDRO HUAQUILPAN.



**TRANSFORMACIÓN EN ACCIÓN
¡SE PARTE DE ESTA IMPORTANTE
TAREA!**

